



Plan de Evaluación Institucional

1.- Fundamentación

La evaluación como proceso social y como práctica necesaria en el proceso educativo debe considerar, como punto de partida, el contexto de la política educativa vigente, así como los marcos normativos que la determinan, a fin de enmarcar el qué, cómo, cuándo, en qué contexto; para qué y con qué criterios llevar a cabo la evaluación de los alumnos de los profesorado de este Instituto

Para alcanzar los fines de la educación establecidos en la Ley Nacional, los objetivos de la Política Educacional son, entre otros:

- Brindar educación integral y de calidad
- Garantizar la inclusión respetando las diferencias
- Garantizar a todos el acceso, y las condiciones para la permanencia y el egreso
- Asegurar la participación democrática que habilite para el desempeño social y laboral, y para el acceso a futuros estudios.
- Desarrollar y ofrecer oportunidad para la educación a lo largo de toda la vida.
- Fortalecer la centralidad de la escritura y la lectura.
- Desarrollar competencias necesarias para el manejo de nuevos lenguajes de la tecnología informática y la comunicación.
- Asegurar una educación ciudadana y democrática.
- Fortalecer la identidad nacional.

Con relación a la formación **docente de grado**, también las citadas leyes rectoras de la educación hoy, establecen pautas, las que a continuación incluimos:

Capítulo II. De la Formación Docente

En su artículo 76 establece la finalidad de la formación docente para preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir conocimientos y valores para la formación integral de la persona, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Destaca el trabajo en equipo y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los alumnos.

En el artículo 78, expresa los objetivos, entre otros:

- Jerarquizar y revalorizar la formación docente.
- Incentivar la investigación y la innovación educativa vinculadas con la tarea de enseñanza, la experimentación y sistematización de propuestas que aporten a la reflexión sobre la práctica y la renovación de las experiencias escolares.
- Articular la continuidad de estudios con la universidad.
- Acreditar instituciones, carreras y trayectos formativos que habiliten para el ejercicio de la docencia.
- Coordinar acciones con otros institutos de formación superior
- Otorgar títulos y certificaciones con validez nacional para el ejercicio de la docencia en los diferentes niveles y modalidades.

En su artículo 83 afirma que el Ministerio establecerá los criterios para la regulación del sistema de formación docente y la implementación de procesos de acreditación y registros de las instituciones de formación docente.

2.- La Evaluación de los Estudiantes

Si consideramos, siguiendo a Freire, que “la educación es una práctica política”, la evaluación de los estudiantes deberá ser consistente con los conceptos explicitados desde una postura acerca de los valores, sustentados en la formación de futuros docentes.

Las prácticas evaluativas no son neutrales, ya que son relativas a qué tipo de aptitudes se evalúan y se acreditan; y esta selección tiene que ver con supuestos ideológicos, explicitados o no, a los que refiere el actual Diseño Curricular para la Formación Docente.

“Hoy el docente es el actor clave para reconstruir el sentido socio-político de la escuela pública y a la educación pública como política cultural, para no dejar dichas políticas en manos del mercado ni de otros espacios corporativos”

Con relación a la formación de los futuros docentes hoy preferimos hablar de HORIZONTES FORMATIVOS en lugar de “perfil del egresado” o de “competencias a adquirir”. “Este proceso pone énfasis en un proceso de construcción en un campo educativo condicionado histórica y socioculturalmente, con tensiones e incertidumbres, complejo y cambiante, marcado por relaciones intersubjetivas y por encuadres institucionales, más que en la realización de una imagen ya cristalizada de antemano.” Hablar de Horizontes formativos alude a producir identidades sociales particulares.

A los efectos de la evaluación de los estudiantes, tendremos en cuenta también que hoy no solo hablamos de un profesor/profesional de la educación sino también de un pedagogo y trabajador de la cultura.

En síntesis, en el HORIZONTE FORMATIVO, se reconocen tres propósitos:

1. El fortalecimiento de la identidad y la significación social de la formación profesional.
2. La construcción del maestro-profesor /a como productor/a colectivo/a del discurso pedagógico.
3. El posicionamiento activo del maestro-profesor /a como trabajador/a de la cultura.

3.- Consideraciones Generales

En virtud de lo anterior, y conforme a la normativa vigente, el I.S.F.D. N° 104, establece el presente Proyecto de Evaluación Institucional

a) Ingreso:

- Se difundirá públicamente el número de vacantes disponibles.
- El ingreso será directo.
- La condición para la inscripción es la terminación de los estudios secundarios, o tener como máximo 2 (dos) materias pendientes de aprobación, con presentación de la documentación correspondiente, la que podrá completarse al 31 de mayo del primer año de cursada. En este caso tendrán prioridad aquellos aspirantes que cuenten con sus estudios secundarios completos.
Cada ciclo lectivo el ISFD publicará el porcentaje de vacantes condicionales.
- En caso de inscribirse con hasta dos materias pendientes del Secundario, la condición de ingresante será condicional hasta la fecha mencionada en el punto anterior. De no aprobarlas, se pierde la condición de alumno regular, aún habiendo aprobado el Curso de Ingreso.
- Es requisito académico de ingreso a la carrera docente participar en el Curso de Ingreso implementado por la Institución. La participación implica la asistencia con carácter obligatorio a un **80%** de los encuentros pautados en el Curso, además del cumplimiento del 100 % trabajos prácticos y actividades propuestas en el mismo.

- En caso de tener excedente de aspirantes al finalizar el Curso de Ingreso, se procederá a cubrir las vacantes por sorteo a través de la Lotería Nacional, conforme al Régimen Académico Marco (Res.4043/09); de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 1ero-.Se realizará el sorteo sobre el total de alumnos que hayan asistido al curso de ingreso y tengan el secundario completo
 - 2do-De disponerse aún de vacantes, se realizará un nuevo sorteo sobre alumnos con secundario incompleto.

b) Trayectoria Formativa:

Por “Trayectoria Formativa” entendemos el itinerario que cada estudiante va diseñando conforme a las prescripciones de los Diseños Curriculares vigentes en cada carrera, y a las propias posibilidades o necesidades de los mismos. En tal sentido, y para facilitar la toma de decisiones de los estudiantes, cada diseño permite una cierta flexibilidad en la elección de las materias por cursar, y las diferentes modalidades de cursada.

En el I.S.F.D. N° 104 nos proponemos llevar adelante estrategias de acompañamiento, que refuercen las posibilidades de consolidar sus trayectorias dentro de la Institución, a partir del desarrollo de proyectos y acciones tendientes a fortalecer sus competencias básicas, y a complementar la oferta de experiencias pedagógicas curriculares.

Para la inscripción a la cursada de las diferentes materias, espacios, talleres y ateneos, entre otros, es necesario **respetar el orden de correlatividad** que se expone seguidamente.

Resolución 1117/09 modifica las correlatividades del diseño

CORRELATIVIDADES DEL PROFESORADO DE NIVEL INICIAL

2º AÑO	
PARA CURSAR	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE...
Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje II	Psicología Desarrollo y el Aprendizaje I
Psicología Social e Institucional	_____
Cultura, Comunicación y Educación	_____
Campo de la Práctica Docente II	Campo de la Práctica Docente I Apto fonoaudiológico
Educación Plástica	_____
Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura	_____
Didáctica de las Ciencias Sociales	_____
Didáctica de las Ciencias Naturales	_____
Didáctica de la Matemática	_____
Teorías Sociopolíticas y Educación	_____
Didáctica y Curriculum del Nivel Inicial	Didáctica General

3º AÑO	
Juegos y Desarrollo Infantil	Psicol. Desarrollo y el Aprend. I
Medios audiovisuales, TIC's y Educación	_____
Educación Musical	_____
Educación Física Escolar	_____
Taller de Ciencias Sociales	Didáctica de las Cs. Sociales
Taller de Ciencias Naturales	Didáctica de las Cs. Naturales
Taller de Literatura Infantil	Did. de Práct. Leng. y la Literatura
Taller de Matemática	Didáctica de la Matemática
Producción de Materiales y Objetos lúdicos	_____
Historia y Prospectiva de la Educación	_____
Políticas, Legislación y Administración del Trabajo Escolar	_____
Campo de la Práctica Docente III	Campo de la Práct. Docente II Didáctica Práct. Leng. y Literat. Didáctica de las Cs. Sociales Didáctica de las Cs. Naturales Didáctica de la Matemática Did. y Currículum del Nivel Inicial

4º AÑO	
Educación en y para la salud	_____
Ateneo de Prácticas del Lenguaje y la Literatura	Taller de Literatura Infantil
Ateneo de Matemática	Taller de la Matemática
Ateneo de Naturaleza y Sociedad	Taller de Ciencias Naturales Taller de Ciencias Sociales
Ateneo de Nuevas Expresiones estéticas	_____
Reflexión filosófica de la Educación	Filosofía Pedagogía
Dimensión ético política de la praxis docente	Teorías Sociopol. y Educación
Campo de la Práctica Docente IV	Campo de la Práct. Docente III Taller de Ciencias Sociales Taller de Ciencias Naturales Taller de Literatura Infantil Taller de Matemática

CORRELATIVIDADES DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

2º AÑO	
PARA CURSAR	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE...
Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje II	Psicol. Desarrollo y Aprend. I
Psicología Social e Institucional	_____
Cultura, Comunicación y Educación	_____
Campo de la Práctica Docente II	Campo de la Práct. Docente I Apto fonoaudiológico
Educación Artística	_____
Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura I	_____
Didáctica de las Ciencias Sociales I	_____
Didáctica de las Ciencias Naturales I	_____
Didáctica de la Matemática I	_____
Teorías Sociopolíticas y Educación	_____
Didáctica y Curriculum del Nivel Primario	Didáctica General

3º AÑO	
Configuraciones culturales del sujeto educativo de primaria	Psicología Social e Institucional
Medios audiovisuales, TIC's y Educación	_____
Educación Física Escolar	_____
Didáctica de Ciencias Sociales II	Did. de las Cs. Sociales I
Didáctica de Ciencias Naturales II	Did. de las Cs. Naturales I
Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura II	Did. Práct. Leng. y Literatura I
Didáctica de la Matemática II	Didáctica de la Matemática I
Historia y Prospectiva de la Educación	_____
Políticas, Legislación y Admin. del Trabajo Escolar	_____
Campo de la Práctica Docente III	Campo de la Práct. Docente II Did. Práct. del Leng. y Lit I Did. de las Cs. Sociales I Did. de las Cs. Naturales I Didáctica de la Matemática I Did. y Currículum de Primaria

4º AÑO	
Pedagogía crítica de las diferencias	_____
Ateneo de Prácticas del Lenguaje y la Literatura	Did. Práct. Lenguaje y Lit. II
Ateneo de Matemática	Didáctica de la Matemática II
Ateneo de Ciencias Sociales	Didáctica de Cs. Sociales II
Ateneo de Ciencias Naturales	Didáctica de Cs. Naturales II
Reflexión filosófica de la Educación	Filosofía Pedagogía
Dimensión ético política de la praxis docente	Teorías Sociopolít. y Educ.
Campo de la Práctica Docente IV	Campo de la Práct.Docente III Didáctica de Cs. Sociales II Didáctica de Cs. Naturales II Did. Práct.Leng.y Literatura II Didáctica de Matemática II

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES - PROFESORADO DE GEOGRAFÍA

2º Año	
PARA CURSAR	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE:
Perspectiva Filosófico – Pedagógica II	Perspectiva Filos. – Pedagógica I
Perspectiva Pedagógico – Didáctica II	Perspectiva Pedag. – Didáctica I
Psicología y Cultura del Alumno	Psicología y Cult. en la Educ.
Perspectiva Ambiental I	Perspectiva Espacio Temp. Arg. y Am. Perspectiva Esp.Temp.I Mundial
Perspectiva Social	Perspectiva Espacio Temp. Arg. y Am. Perspectiva Espacio Temporal Mundial Antropología
Economía	_____
Sociología	_____
Historia I	Perspectiva Esp. Temp. Arg. y Am. Perspectiva Espacio Temp. Mundial Antropología
Integración Areal II	Integración Areal I
Espacio de la Práctica Docente II	Todos los Esp. Curric. de 1º Año Aptitud Fonoaudiológica

3° Año	
Para cursar	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE:
Perspectiva Filosófico – Pedagógica – Didáctica	Perspectiva Filo. – Pedagógica II Perspectiva Ped. – Didáctica II Psico. y Cult. Alumno de EGB 3 y Polimodal
Perspectiva Político – Institucional	Perspectiva Socio – Política (1° Año)
Geografía Urbana y Rural	Economía Sociología Perspectiva Ambiental I Perspectiva Social
Geografía Política	Economía Sociología Perspectiva Social
Organización Económica del Espacio	Economía
Geografía Ambiental II	Perspectiva Ambiental I
Investigación Geográfica I	Economía Sociología Perspectiva Ambiental I Perspectiva Social Integración Areal II
Historia II	Historia I
Problemática Política, Jurídica y Ciudadana	_____
Epistemología e Historia de las Ciencias Sociales	Economía Sociología Historia I Perspectiva Ambiental I Perspectiva Social
Espacio de la Práctica Docente III	Todos los Espacios Curriculares de Segundo Año

4° Año	
Para cursar	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE:
Problemas Espaciales Mundiales	Geografía Urbana y Rural Geografía Política Org. Económica del Espacio Geografía Ambiental II
Problemas Espaciales Americanos	Geografía Urbana y Rural Geografía Política Org. Económica del Espacio Geografía Ambiental II Historia Americana
Organización del Espacio Argentino	Geografía Urbana y Rural Geografía Política Org. Económica del Espacio Geografía Ambiental II Historia Argentina
Investigación Geográfica II	Investigación Geografica I Geografía Urbana y Rural Geografía Política Org. Económica del Espacio Geografía Ambiental II
Historia III	Historia II Prob. Política, Jurídica y Ciud.
E.D.I.	Investigación Geografica I
Espacio de la Práctica Docente IV	Todos los Esp. Curric. de 3° Año

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES - PROFESORADO DE HISTORIA

2° Año	
Para cursar	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE:
Perspectiva Filosófico – Pedagógica II	Perspectiva Filosófico – Pedagógica I
Perspectiva Pedagógico – Didáctica II	Perspectiva Pedagógico – Didáctica I
Psicología y Cultura del Alumno de EGB 3 y Polimodal	Psicología y Cult. en la Educación
Historia Americana y Argentina I	Perspectiva Esp. Temp. Arg. y Am. Perspectiva Esp. Temporal Mundial Antropología
Historia Mundial I	Perspectiva Esp. – Temp. Arg.y Am.

	Perspectiva Espacio – Temp. Mundial Antropología
Economía	_____
Sociología	_____
Geografía I	Perspectiva Esp. – Temp. Arg. y Am. Perspectiva Esp. Temp. Mundial
Integración Areal II	Integración Areal I
Espacio de la Práctica Docente II	Todos los Esp. Curric. de 1° Año Aptitud Fonoaudiológica

3° Año	
Para cursar	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE:
Perspectiva Filosófico – Pedagógica – Didáctica	Perspectiva Filosófico – Pedagóg. II Perspectiva Pedagógico – Didáctica II Psicol. y Cult. del Al. EGB 3 – Polim
Perspectiva Político – Institucional	Perspectiva Socio – Pol.(1° Año)
Historia Mundial (Siglo XIX)	Historia Mundial I
Historia Americana (Siglo XIX)	Historia Americana y Argentina I
Historia Argentina (Siglo XIX)	Historia Americana y Argentina I
Investigación Histórica I	Integración Areal II Economía Sociología Geografía I Historia Americana y Arg. I Historia Mundial I
Geografía II	Geografía I
Problemática Política, Jurídica y Ciudadana	_____
Epistemología e Historia de las Ciencias Sociales	Economía Sociología Geografía I Historia Americana y Arg. I Historia Mundial I
Espacio de la Práctica Docente III	Todos los Esp. Curric. de 2° Año

4° Año	
Para cursar	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE:
Historia Mundial (Siglo XX)	Historia Mundial (Siglo XIX)
Historia Americana (Siglo XX)	Historia Americana (Siglo XIX)
Historia Argentina (Siglo XX)	Historia Argentina (Siglo XIX) Problemática Política, Jurídica y Ciud.
Investigación Histórica II	Investigación Histórica I Historia Mundial (Siglo XIX) Historia Americana (Siglo XIX) Historia Argentina (Siglo XIX) Geografía II
Geografía III	Geografía II
E.D.I.	Investigación Histórica I
Espacio de la Práctica Docente IV	Todos los Esp. Curric. de 3° Año

CORRELATIVIDADES DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

2° AÑO	
PARA CURSAR	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE...
Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje II	Psicolog. Desarrollo y el Aprend.I
Cultura, Comunicación y Educación	_____
Campo de la Práctica Docente II	Campo de la Práctica Docente I Apto fonoaudiológico
Didáctica de Prácticas del Lenguaje II	Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura I
Didáctica de la Matemática II	Didáctica de la Matemática I
Didáctica de las Ciencias Sociales II	Didáctica de las Ciencias Sociales I
Didáctica de las Ciencias Naturales II	Didáctica de las Ciencias Naturales I
Neurociencias	_____
Teorías Sociopolíticas y Educación	_____
Didáctica y Curriculum	Didáctica General

3º AÑO	
Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje III	Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje II
Abordaje psicopedagógico de los sujetos con discapacidad	_____
Campo de la Práctica Docente III	Campo de la Práctica Docente II Didáctica Prácticas del Lenguaje II. Didáctica de las Cs. Sociales II Didáctica de las Cs. Naturales II Didáctica de la Matemática II
Lenguaje y comunicación en el sujeto con disc. Intelectual	_____
Sujeto con discapacidad intelectual	_____
Curriculum y discapacidad intelectual I	Didáctica y Curriculum
Atención temprana del desarrollo infantil	_____
Producción de materiales y objetos didácticos	_____
Historia, política y legislación educativa	_____

4º AÑO	
Interacciones Sociales	_____
Psicopatología	Psicología del desarrollo y aprendizaje III
Campo de la Práctica Docente IV	Campo de la Práctica Docente III Didáctica y Curriculum
Curriculum, y discapacidad intelectual II	Curriculum, y discapacidad intelectual I
Taller de abordaje familiar en la escuela	_____
Formación Laboral	_____
Multidiscapacidad	_____
Educación y nuevas tecnologías	_____
Política y legislación referida a la discapacidad	_____
Reflexión filosófica de la educación	Filosofía
Reflexión ético política de la praxis docente	_____

CAMPO DE LA PRÁCTICA

De acuerdo a los Diseños Curriculares en vigencia, el Campo de la Práctica se cursa desde el 1° año en contra turno, pudiendo optar el alumno por el turno mañana o turno tarde. En el caso de los que cursen en turno tarde, sólo tienen el turno mañana para hacer las prácticas.

Los criterios para acceder al turno solicitado son:

- a) Constancia laboral
- b) Disponibilidad de vacantes
- c) Promedio de la trayectoria académico y/o Nivel Secundario para Primer año.

- **Para todos los Profesorados (Inicial, Primaria, Historia, Geografía, Especial)**

Para cursar el Campo de la Práctica Docente de 2° año, el alumno debe tener aprobadas todas las cursadas de 1° año, más el Apto Fonoaudiológico aprobado.

Además de respetar el orden de correlatividad y el examen fonoaudiológico correspondiente, es necesario, **para cursar el Campo de la Práctica Docente de 3° año, tener TODO 1° y 2° año con las unidades curriculares con cursada aprobada.**

Para el caso del Campo de la Práctica Docente de 4° año, **tener TODO 1°, 2° y 3° año con las unidades curriculares con cursada aprobada.**

(ESTO SEÑALADO EN ROJO ES LO QUE HAY QUE REVISAR)

c) Permanencia

La permanencia refiere a las condiciones académicas para la prosecución de los estudios, siendo condición para la permanencia como estudiante regular:

- Cumplir con el porcentaje de asistencia requerido al menos en 1 (un) Espacio Curricular del año en que se hubiera inscripto.
- Acreditar al menos 1 (una) Unidad Curricular por año calendario.
- Renovar anualmente su inscripción como estudiante.

d) Promoción

La promoción refiere a las condiciones de evaluación y acreditación de las unidades curriculares, el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

- La promoción se realizará por cada unidad curricular que conforme el plan de estudios de la carrera.
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada y un examen final de cierre frente a una comisión evaluadora. Quedan exceptuados de esta instancia el Espacio de la Práctica, los Talleres, Ateneos, Seminarios y los T.F.O. (Trayectos Formativos Opcionales).
- **En la cursada se tomará por lo menos una instancia de evaluación con carácter de Parcial por cuatrimestre. La misma deberá ser presencial, escrita e individual. Cada Parcial tendrá su recuperatorio.**
- **En caso de desaprobación los dos parciales, y sus respectivos recuperatorios, se deberá recurrir a la unidad curricular.**
- **Si un alumno desaprobó el primer parcial y su respectivo recuperatorio, no perderá su condición de alumno regular, pudiendo cursar el segundo período.**
- **El alumno podrá acceder a una tercera instancia de recuperatorio, siempre y cuando haya aprobado uno de los cuatrimestres (ya sea en el parcial o en su recuperatorio). Dicha instancia se realizará en la semana posterior a la finalización del dictado de clases.**

e) Acreditación

- La acreditación es un proceso que contempla la calificación de todos los trabajos realizados, en este sentido buscamos incluir en las calificaciones cuatrimestrales todas las tareas realizadas.
- Se prevén dos formas de promoción, de acuerdo con el tipo de Unidad Curricular y con la aprobación del C.A.I.: con examen final, y sin examen final. Los docentes que deseen incluir sus cátedras en la modalidad de promoción sin examen final, deben presentar hasta el 30 de marzo su proyecto, debidamente justificado, ante el C.A.I., quien avalará, o no, dicha solicitud.
- La instancia final de cierre consistirá en un examen final frente a una comisión evaluadora para todos los Espacios Curriculares.
- En el caso de los Talleres, Ateneos y T.F.O., para las carreras de Inicial y Primaria, así como para Integración Areal I y II, e Investigación I y II, en las Carreras de Historia y Geografía, y el Campo de la Práctica para todas las carreras, la instancia final será establecida por los docentes a cargo, en sus respectivos proyectos de cátedra, comunicándolo debidamente a los estudiantes. Si bien se contempla la conveniencia de solicitar un trabajo final como producto de las acciones desarrolladas durante la cursada, así como una defensa del mismo, desde ningún punto de vista puede considerarse como un examen final. La misma será considerada como una instancia de evaluación dentro de la cursada.
- Para la acreditación de una Unidad Curricular se deberá obtener una calificación de 4 (cuatro) o más puntos, salvo lo previsto para las acreditaciones sin examen final, en cuyo caso el estudiante deberá obtener una calificación de 7 (siete) o más puntos en cada informe cuatrimestral.
- Los profesores deberán entregar a los estudiantes, al iniciar el curso, el Proyecto de la Cátedra que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación. Asimismo, deberán realizar la devolución personal, de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y errores, en un plazo no mayor de 15 (quince) días, generando espacios de reflexión que permita la co – evaluación y la auto- evaluación por parte de los estudiantes.
- ***En caso de que los Profesores detectasen copia o plagio en los trabajos escritos realizados por los estudiantes (parciales domiciliarios, trabajos prácticos, trabajos o evaluaciones parciales presenciales), el docente, analizando la situación presentada y previo diálogo con el estudiante, considerará la desaprobación de la materia en curso. En cualquier caso el Profesor conservará la prueba disponible del hecho y lo comunicará a la Dirección del Instituto y al C.A.I., quienes evaluarán en el marco del Acuerdo de Convivencia lo sucedido. (Se entiende por copia la reproducción o uso no autorizado de textos ajenos en producciones propias y por plagio cualquier forma de reproducción de textos ajenos, sin importar la extensión o cantidad de palabras del texto reproducido, sin cumplir con las reglas citatorias).***
- Los estudiantes realizarán la inscripción para las instancias de acreditación en mesas de exámenes finales, por unidad curricular respetando el orden de las respectivas correlatividades.
- Se abrirán turnos intermedios de acreditación, exclusivamente para alumnos que adeudan la última materia.

- Los alumnos tienen el derecho de tener firmadas las libretas con la aprobación de las instancias parciales y finales de cada unidad curricular. Es obligación del docente establecer una fecha para la firma de las mismas en cada cuatrimestre. Es responsabilidad del alumno, respetar estas fechas.

f) De la modalidad de cursada

Los estudiantes podrán efectuar la inscripción para la cursada y acreditación de una Unidad Curricular sin más límite que las correlatividades que establece el Plan de Estudios que cursase el presente Plan de Evaluación. No obstante ello, en el marco conceptual en que basamos nuestro Proyecto Pedagógico, que es el acompañamiento a las trayectorias formativas, el Equipo Directivo asume como una de sus funciones el asesorar, orientar y fortalecer la toma de decisiones de los estudiantes, en el sentido de asegurar las mejores condiciones pedagógicas para asumir la responsabilidad de afrontar las Prácticas y Residencias, habida cuenta de la doble responsabilidad de la Institución, para con quienes forma como docentes, y para con los alumnos de los Servicios Educativos asociados.

Los estudiantes podrán optar por dos modalidades de cursada.

1.- Régimen de cursada presencial:

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Aprobación de las instancias de evaluación previstas con nota mínima de 4 (cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación con examen final o de 7 (siete) puntos para la promoción sin examen final.
- **Asistencia al 60% de clases de unidades curriculares y no menos de 80% de asistencia a prácticas de campo docente y, en los casos de los profesorados de Nivel Inicial y Primaria se extiende el requisito del 80% para los Talleres, TFO y Ateneos. Los porcentajes de asistencia requeridos anteriormente podrán ser reducidos, si el C.A.I. considera justificadas las inasistencias por razones de salud debidamente fundadas. En el caso de licencia por embarazo se ajustará a la normativa vigente.**
- **Para justificar inasistencias el estudiante deberá presentar certificado médico donde conste diagnóstico y cantidad de días de reposo. Las certificaciones médicas deberán presentarse dentro de los quince días corridos después de producida la inasistencia que se justifica, los certificados deberán ser entregados al Preceptor de la Carrera, que los archivará en el legajo del estudiante.**
- **Por enfermedades prolongadas del alumno o familiar a cargo, no se exigirá otra condición que las requeridas para aprobar la cursada, es decir, no se le piden acciones complementarias.**
- El alumno que presente estas inasistencias pierde la posibilidad de promocionar la unidad curricular, en el caso de las acreditaciones sin examen final.
- **Respecto al Espacio de la Práctica se tendrá en cuenta el siguiente criterio:**
- Cuando el practicante esté a cargo de alumnos realizando Prácticas o Residencias, deberá cumplir con el 100 % de asistencia a las prácticas convenidas según el Reglamento de Prácticas de cada carrera. Mientras concorra a las clases teóricas deberá cumplir con un mínimo del 80 % de asistencia.
- Para la Carrera de Historia se realizarán 16 módulos en 3er. año y 20 módulos en 4to.

- Para la Carrera de Geografía se realizarán 16 módulos en 3er. año y 20 módulos en 4to.
- En ambas, en 4to. Año, se destinarán el 60 % de los módulos para prácticas áulicas, y el 40 % restante para prácticas no tradicionales, como preparación de actos escolares, charlas, proyectos, entre otros, que serán evaluados con los mismos criterios pedagógicos de exigencia.
- Para las Carreras de Educación Primaria, Educación Inicial y Educación Especial, en 3ro y 4to. año se realizarán las prácticas previstas en el Reglamento de Prácticas acordado.

La acreditación podrá resolverse:

- A) Con examen final:
- B) Sin examen final

A) De la acreditación con examen final:

Son condiciones generales para obtener la acreditación con examen final:

- Aprobación de la cursada.
- Aprobación, con examen final, de la/s unidad/es curricular/es determinadas como correlativas en los planes de estudio.
- Aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida, preferentemente, por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por un miembro más. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más sin centésimos.
- La modalidad de los Exámenes Finales será determinada por cada Cátedra en función de las características de las mismas y explicitadas en las Propuestas de cada cátedra.
- El estudiante podrá desaprobado el examen final hasta dos veces para mantener la cursada aprobada. Si desaprobado en una tercera oportunidad, podrá optar por rendir libre - si la normativa en vigencia lo permite - o recursarla.

B) De la acreditación sin examen final

Los docentes podrán proponer al inicio de cada ciclo lectivo la acreditación de las materias a su cargo sin examen final. Solo se podrá considerar para acreditación sin examen final hasta 30% de las unidades curriculares de cada año, conforme a lo explicitado precedentemente, en el apartado "acreditación".

Para que una materia sea de acreditación sin examen final, los docentes deberán presentar, antes del 30 de marzo sus proyectos de cátedra al C.A.I. para su análisis; fundamentando y explicitando exhaustivamente los criterios, formas y dispositivos a utilizar para la acreditación sin examen final.

Las propuestas de los docentes se considerarán en el C.A.I. que avalará su implementación en los casos que se considere adecuado. El C.A.I. deberá expedirse al respecto antes del 30 de mayo, informando a los Profesores la aceptación, o no, de la propuesta realizada y los fundamentos que la sostienen.

Condiciones para obtener la acreditación:

- **Asistencia mínima de un 80% a clases...**
- **Aprobación de la/s unidad/es curricular/es determinadas como correlativas en los planes de estudio**
- **Todas las instancias evaluativas deben ser aprobadas con 7 (siete) o más, sin haber pasado al recuperatorio, exceptuando aquellos casos que por motivos de salud hayan justificado debidamente su inasistencia, por lo que si obtiene una calificación de 7 (siete) puntos o más seguirán en condiciones de obtener la promocionalidad.**
- **Trabajos Prácticos: se entregarán tantos como se hayan establecido en el proyecto del docente.**
- **Tendrán que aprobar el 100 % de los trabajos prácticos en la primera entrega.**

Los estudiantes que no alcanzaran la calificación estipulada precedentemente y obtuvieran 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final.

g) De la validez de la cursada de cada unidad curricular

La aprobación de la cursada tendrá una validez de cinco años.

Para la Carrera de Inicial, en los Talleres de tercer año, en el caso que el estudiante haya aprobado la cursada pero adeude la acreditación de las correlatividades correspondientes, mantendrá la validez de la aprobación de la cursada un máximo de dos años. Tiempo destinado para la acreditación de las correlatividades adeudadas. De no regularizar su situación en ese plazo, el estudiante deberá volver a cursar el Taller.

h) De los estudiantes que ingresen por pase

Los estudiantes que ingresen por pase de otros establecimientos y adeuden la acreditación final de una o más unidades curriculares mantendrán la validez de la/s cursada/s pero deberán rendir los exámenes finales conforme a los programas vigentes en el I.S.F.D. 104, en los plazos establecidos por esta reglamentación respecto de la validez de las cursadas. El docente responsable del espacio curricular debe ser notificado sobre los alumnos en esta condición al momento de su ingreso.

2.- Régimen de Estudiante Libre

La modalidad de estudiante libre define que cada estudiante que debe cursar por primera vez una unidad curricular tiene derecho a inscribirse como tal dentro del porcentaje definido del 30%. Quedando exceptuadas las unidades curriculares que se exponen en la Resolución. ***No es el CAI quién define las unidades curriculares. Quien se inscriba con la modalidad libre, tiene los turnos de diciembre y marzo del año de inscripción a la cursada para regularizar su situación académica, no pudiendo al año siguiente inscribirse en las correlativas si no ha acreditado con examen escrito y oral su situación en la unidad curricular en la que se inscribió como libre.***

La modalidad libre es una situación de cursada sobre una unidad curricular que por definición en los Diseños Curriculares es de cursada anual, por lo tanto no puede regularizar situación en el llamado de julio. **Sólo es válida esa opción en el caso de unidades curriculares prescriptas en diseños curriculares como cuatrimestrales.**

El porcentaje del 30% para modalidad libre puede ser superado por un mismo estudiante, cuando se inscriba en unidades curriculares que deba recursar. En este caso no hay porcentaje máximo establecido.

El alumno que se matricula como alumno presencial no puede presentarse como alumno libre en el mismo año de matriculación.

El estudiante debe comunicar en forma escrita la cátedra en que se inscribirá para rendir dicho examen. En los casos que los estudiantes hayan cursado una/s unidad/des curricular/res con modalidad presencial y deban volver a cursar en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje establecido.

Es obligación del alumno solicitar al bedel correspondiente el programa vigente para alumnos libres. Queda bajo la responsabilidad del estudiante, la búsqueda bibliográfica indicada como obligatoria y/o complementaria, establecida en el proyecto de cátedra.

El regente del Instituto, deberá informar a los profesores, con anterioridad a la mesa examinadora, la inscripción de alumnos con modalidad libre para que el docente prepare la evaluación correspondiente.

Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica Docente. En tanto Arte y Educación, Corporeidad y Motricidad, Educación Artística, Educación Musical, Educación Plástica, Educación Física Escolar debido a sus características también se exceptúan de la modalidad libre.

La institución deberá fijar la fecha para los exámenes de modalidad libre en un turno diferente al régimen presencial y dentro del período en que el alumno se registró como estudiante bajo dicho régimen, es decir los turnos noviembre/diciembre y/o febrero/marzo.

De no aprobar la materia en ellos, deberá volver a definir en qué carácter cursará la materia en el siguiente ciclo lectivo.

En caso de haberse cerrado la carrera o cambiado el plan de estudios, la evaluación final se ajustará al programa desarrollado en el último año en que se dictó la unidad curricular, salvo prescripción reglamentaria especificada por el Nivel Superior.

La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral. La calificación resultará del promedio de ambas. Para la acreditación final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.

Los estudiantes que se inscriben como libres podrán consultar con el docente a cargo de la Cátedra cuestiones propias de la redacción del Proyecto, pero de ningún modo el docente estará obligado a brindar explicaciones relativas a los contenidos indicados en el mismo.

3.- Régimen de equivalencias

Se podrán acreditar Unidades Curriculares mediante el régimen de equivalencia. Las equivalencias podrán comprender la Unidad Curricular completa o una parte de la misma (equivalencia parcial). En este caso, de ser necesario, se implementará un trayecto de actualización de saberes.

Se trata de saberes acreditados en la misma institución (en planes anteriores al vigente o de otras carreras), o en otras instituciones de Nivel Superior, Universitario o no Universitario. Para la solicitud de reconocimiento no podrá exceder los seis últimos años desde la fecha de acreditación final.

a] De las condiciones para solicitar equivalencias

Para solicitar la acreditación por equivalencia, el estudiante deberá:

- Solicitar mediante nota firmada, en la Secretaría del Instituto, antes del 30 de abril, el reconocimiento de equivalencias de Unidades Curriculares aprobados en la misma institución o en otra institución educativa de estudios superiores reconocida oficialmente.
- Acompañar la solicitud con el certificado analítico de estudios realizados y el/los programa/s que corresponda/n, en el/los que conste carga horaria, contenidos, expectativas

de logro u objetivos y bibliografía, del/las unidades curricular/es en el/las que solicita equivalencia. La documentación deberá estar debidamente certificada.

- Cursar la Unidad Curricular cuya aprobación solicita por equivalencia, hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó lo solicitado.

b] De las funciones de los equipos docente y directivo

El docente o el equipo docente de la materia sobre la que se solicita equivalencia deberá:

- Analizar las expectativas de logro u objetivos, contenidos, carga horaria y bibliografía, del Espacio Curricular a acreditar por equivalencia.
- Emitir criterio, debidamente fundamentado, respecto del otorgamiento de la acreditación total o parcial o bien del rechazo de la solicitud. Si la acreditación es parcial, consignar los contenidos necesarios que permitan elaborar e implementar un trayecto de actualización.
- Remitir a la Secretaría del Instituto toda la documentación de lo actuado.
- El director refrendará lo actuado o bien solicitará una revisión o adecuación. La Disposición de equivalencia deberá ser dictada antes de la finalización del mes de mayo del mismo año. La Secretaría notificará fehacientemente al solicitante el resultado de las actuaciones.

Si la equivalencia es total, se registrará en el Libro de Equivalencias del Establecimiento con el formato de disposición o acta y en el certificado de estudios: APROBADA POR EQUIVALENCIA en "Observaciones"; en los espacios correspondientes a fecha y calificación, se registrará la fecha y la nota de aprobación en la institución de origen.

Si la equivalencia es parcial, el equipo docente notificará fehacientemente sobre la/s fecha/s de trabajos indicados o plazos para el cumplimiento de otras acciones complementarias. Los plazos de acreditación en caso de equivalencias parciales no deben exceder el mes de octubre del año en que se presente el pedido de equivalencia.

Deberá labrarse el acta respectiva de todo lo actuado en esta equivalencia parcial, notificándose al alumno.

En el Libro de Equivalencias del establecimiento se registrará la aprobación de la misma consignando APROBADO POR EQUIVALENCIA y la calificación numérica según correspondiere a la decisión tomada por el docente o el equipo docente de la materia.

En caso de reprobar las acciones complementarias o de no presentarse, se hará constar esta situación en el Libro de Equivalencias. En este caso se fijará una segunda fecha en un plazo no mayor de 30 días. Si nuevamente el alumno resultare desaprobado o estuviere ausente, la dirección del Instituto denegará la equivalencia mediante Disposición en el Libro de Equivalencias.

I) Del Promedio General

Se obtendrá de la suma de todas las calificaciones de las Unidades Curriculares de la carrera, dividido por el número total de las mismas. No se tomarán los resultados de los promedios parciales de cada año, ni los aplazos.

j) Acreditación de los Talleres, Seminarios, Trayectos Formativos Opcionales, Ateneos y el Campo de la Práctica

- **Talleres, Seminarios, Trayectos Formativos Opcionales y Ateneos:**

A los efectos de establecer criterios comunes, la acreditación al término de la cursada se alcanzará con cuatro (4) puntos.

Para alcanzar la acreditación, los estudiantes deberán aprobar cada uno de los trabajos solicitados por el docente, de acuerdo a lo establecido en su Proyecto de cátedra. El docente a cargo, deberá contemplar instancias de recuperación para aquellos trabajos que no hubieran sido aprobados. Sin embargo, del mismo modo que lo establecido para las Unidades Curriculares, cada trabajo dispondrá de una única instancia de recuperación.

Si al finalizar la cursada, un estudiante adeudara alguno de los trabajos solicitados, y habiendo cumplido con el porcentaje de asistencia previsto para la cursada, tendrá la oportunidad de ser evaluado nuevamente, quedando a cargo del profesor dictante fijar las características de dicha instancia. La misma se llevará a cabo durante la semana siguiente a la finalización de la cursada. De no aprobar, el estudiante deberá volver a cursar el espacio.

Además, tal como fue especificado en el ítem e) sobre Acreditación, se sugiere un trabajo integrador, como parte de la acreditación de la cursada que de ningún modo podrá tener el carácter de Examen Final. De solicitarse dicho trabajo integrador, el docente dictante podrá utilizar una fecha durante los meses de noviembre/diciembre para la presentación y defensa del mismo.

En tanto los Ateneos son espacios de reflexión y análisis de la propia práctica del estudiante, es condición para la acreditación la aprobación del Campo de la Práctica y viceversa.

Partiendo que los Ateneos y el Campo de la Práctica, son un espacio de evaluación compartido, la acreditación de los mismos dependerá del desempeño del estudiante en los dos espacios. Por consiguiente, es necesario que el estudiante cumpla con el porcentaje de asistencia establecido en el presente plan, la presentación en tiempo y forma de los trabajos y/o planificaciones solicitadas por los docentes y la aprobación de los mismos; y un desempeño acorde al rol docente en el Campo de la Práctica.

- **Campo de la Práctica:**

La asistencia deberá ser del 100% de las prácticas en terreno. Pudiendo recuperar las inasistencias en los casos que fueran debidamente justificadas.

El 80 % de asistencia al taller de herramientas, en 3° año.

Para cursar el Campo de la Práctica de 3° año, además de respetar el régimen de correlatividades, los estudiantes deberán tener aprobadas las cursadas de todas las materias de 1° de 2° año.

Para cursar el Campo de la Práctica de 4° año, además de respetar el régimen de correlatividades, los estudiantes deberán tener aprobadas las cursadas de todas las materias de 2° y de 3° año.

Además de la asistencia y de los criterios de evaluación detallados precedentemente, se consideran los criterios específicos del Campo:

- a). Integración de los conocimientos adquiridos en los diferentes Campos, Perspectivas, Talleres y Ateneos.
- b). Pertinencia y adecuación de las propuestas áulicas al contexto específico.
- c). Que las conductas observadas en los alumnos demuestren capacidades para asumir actitudes inherentes a la construcción del posicionamiento docente.
- d). Posibilidad de reflexión y autoevaluación sobre sus prácticas.

4.- De la no acreditación de las Unidades Curriculares

Tal como se especificó precedentemente en este Proyecto de Evaluación, en el caso que el estudiante desaprobara tres veces consecutivas la acreditación final de una unidad curricular deberá recursarla, u optar por acreditar como alumno en condición de libre. Se acuerda el criterio de cursada a cursada, y final a final en lo referente a las inscripciones para cursadas y acreditaciones, respetando siempre el régimen de correlatividades en vigencia. (Disposición 32/10).

5.- Estrategias e instrumentos de evaluación considerados pertinente, según la modalidad de cada Carrera y Régimen de cursada

- Trabajos Prácticos
- Coloquios
- Lectura e interpretación de textos
- Pruebas escritas tradicionales
- Pruebas escritas a libro abierto
- Pruebas domiciliarias
- Análisis de casos
- Clases de simulación
- Portafolios
- Presentaciones audiovisuales
- Participación en actividades institucionales, por ejemplo, Actos Escolares
- Dinámica en trabajos grupales.
- Intervenciones orales y argumentación de las mismas.

6.- Criterios de acreditación pertinentes para los distintos espacios curriculares.

- Apropiación de los contenidos desarrollados durante el año, en los distintos espacios.
- Capacidad de establecer relaciones entre los conceptos adquiridos dentro de un espacio curricular y conectarlos con otros espacios.
- Capacidad de fundamentar, a partir de los marcos teóricos trabajados, las decisiones tomadas frente a diversas problemáticas.
- Evidencia de actitudes de compromiso y responsabilidad:
 - En el cumplimiento de los plazos acordados para la presentación de las distintas actividades solicitadas por los docentes.
 - Frente a los acuerdos establecidos tanto con alumnos del curso como con profesores.
- Adecuación acorde al contexto en el que se desenvuelva tanto en:
 - El lenguaje formal e informal
 - Manejo de la voz
 - Control gestual y postural en la oratoria de acuerdo con la audiencia a la que se dirige.
- Presentación de los trabajos escritos acorde al nivel terciario.
- Habilidad para expresar sus ideas a nivel escrito y oral con:
 - Fluidez
 - Coherencia
 - Vocabulario específico
 - Sustento conceptual
 - El respeto a las normas ortográficas de nuestra lengua.
- Habilidad para la conformación de equipos de trabajo, integrándose a la dinámica de los mismos.
- Capacidad de escucha
- Evidenciar poder de resolución frente a situaciones imprevistas y/o adversas.
- Creatividad y flexibilidad frente a las diversas tareas asignadas
- Juicio crítico